[illegible] ayuntamiento [illegible] que [illegible] de los [illegible] para [illegible]

Juº Bap.ta lozano Relogero — que el Contador [illegible] de [illegible] que se de a Ju.º baptista lozano por el cuidado y assistencia a la [illegible] de los [illegible] de Santa Cathalina que es de [illegible] y que [illegible] se le a librado [illegible] por quenta della y que sus antecesores [illegible] calidades se an nombrado y por quenta de quien [illegible] del dho Relox y se traiga a este ayuntamiento para acordar sobre todo lo que convenga

Memorial de lo [illegible] — Leyose en este ayuntamiento un memorial de [illegible] Nicolas de Villalva contador desta ciudad [illegible] de los impuestos y derechos de los mantenim.tos que se an de cargar sobre los precios que oy corren en conformid.d de las reales ordenes = y la ciudad fue acordando por partidas del dho memorial en la forma siguiente

Carnero — La libra del carnero esta arrendado a quarenta y seis mrs. franco de derechos a que se an de [illegible] nueve mrs y medio los cinco de imposiciones y los quatro y medio de alcavala que viene a estar cada libra a cinquenta y cinco mrs y medio y si por escusar el [illegible] de [illegible] quebrados [illegible] la ciud.d [illegible] el precio que le corresponde de alcavala [illegible] mrs [illegible] por el tiempo que [illegible] de la [illegible] cada libra a cinquenta y quatro mrs = y la ciudad [illegible] oydo acordo se guarde el dho capitulo como en el se contiene y por el tiempo que durare el dho [illegible] alcavala en tres mrs por libra y que se venda cada libra del dho carnero a los dhos cinquenta y quatro mrs.

Macho — La libra del macho esta arrendado a treinta mrs. tiene de derechos ocho mrs. los tres de alcav.a y cinco de imposiciones con que sale cada libra a treinta y ocho mrs. = y la ciudad [illegible] oydo acordo se guarde el dho capitulo y por el tiempo que durare el dho [illegible] se venda la libra del macho a los dichos treinta y ocho mrs